administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Advertidos distintos errores de transcripción en el Decreto nº 921/2019 de constitución de Junta de Gobierno Local, consistentes en el orden de apellido de un Concejal y la periodicidad y hora de las sesiones ordinarias, de conformidad con los dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, en uso de las atribuciones que me confiere la citada legislación, he resuelto:

Primero: Rectificar los puntos segundo y cuarto del Decreto nº 921/2019 quedando con la siguiente redacción,

"Segundo: Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales,

1	Francisco Javier Peinado García	Cs
2	José Francisco Valverde García	PP
3	Ana Belén Rodríguez Gallego	PP
4	Mariano Luciano Flor	PP

Sexto: La Junta de Gobierno Local celebrará sus sesiones ordinarias con una periodicidad quincenal y coincidiendo con los jueves no festivos, a las 17:00 horas, en las dependencias de este Ayuntamiento previa convocatoria al efecto realizada por esta Alcaldía. No obstante, la Alcaldía podrá suspender la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local del mes de agosto y alterar, ya sea posponiendo o adelantando, las que coincidan con Semana Santa, Navidad o día no laboral como consecuencia de los períodos vacacionales."

Segundo: El contenido de los puntos primero, tercero, cuarto, quinto, séptimo y octavo del Decreto nº 921/2019 no se ven afectados continuando con su redacción originaria.

Lo decreta, manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidente, Dª Carmen Mª Montalbán Martínez, en Villanueva de los Infantes.

Anuncio número 1853

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 58 página/s. Página 47 de 58. Código de Verificación Electrónica (CVE) XL5NtRDoWJo5EoYJ78k2